



DECRETO EXENTO N° 1.051 /
RETIRO, **10 ABR. 2012.**
VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Necesidad de contratar a un profesional para realizar la labor de gestor territorial a cargo de la implementación del Programa de Fortalecimiento OMIL en la Comuna de Retiro.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un profesional que ejecute el Programa Fortalecimiento OMIL y que realice las distintas labores y acciones que el programa exige para su implementación.
- 2.- Que el inicio de la planificación y posterior implementación del programa debe iniciarse el día Jueves 12 de Abril de 2012 de acuerdo a plazos establecidos por SENCE.
- 3.- Que el profesional individualizado cuenta con los conocimientos académicos necesarios para ejecutar esta labor, la cual deberá desarrollarse a partir del día 12 de Abril de 2012 y que consiste en realizar, entre otras labores, 10 visitas a empresas de la comuna para crear nexos de trabajo, 25 colocaciones, 01 encuentro empresarial de la comuna, preparar informes de rendición del programa.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.
 - Fabiola Palma Gajardo, RUT.16.518.767-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.262.500.- retención del 10% incluida, por concepto de pago ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL a partir del día 12 de abril y hasta el 12 de julio de 2012. Monto pagado en cuotas mensuales de \$420.833.- (1er. y 2do. mes) y \$420.834.- (el 3er mes).
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /